Las Antedhas Sras. Apoderadas de Dn. Juan de Lugo en esta
Causa expresadas dicen: Que Suplicaron a V. Sra. se sirviese
Vuestras Mrds. por Auto que dejase citadas con Carta Orden
esta Causa nuevamente en Valladolid para que vuelta la prueba
de ambas partes a los plazos que les está señalados, poniendo
en esta Causa la diligencia de quedar entregado el Cartapacio que
cada una de Dn. Juan de Lugo tiene formado para que conste en los
autos citados en esta razon. Por esta Superintendencia se dixo
que debia mandar y mandaba con apercibimiento de Real
que en Virtud de Requisitoria de esta Soberana Casa y Corte por la
Sala 5.ª de Valladolid que en los estrados de dicha Sala se entregue por
Sumaq. Sra. menuda a Diego Lemaur mil Setecientos y
Diez y nueve Rs. de Vellon y Pedro Correa de Salamanca = por mandado
del Superior = Juan Antonio Cano

Otro Despacho fecha en primero por el Sor. Dn. Ramon
Diez Ordoñez en Sala de Alcaldes de Casa y Corte en
cinco dias del mes actual de Setecientos Diez y nueve mandó se
saque esta Sala, para que en Ella se entregue a Dn. Diego Lemaur
en Esquinas Sra. Procurador de Sumaq. en virtud de lo
que pide y demanda lo firmó = Dn. Pedro Ramon Valdenebro =
Josep Navarro Barba